



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 497 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Lorenzo Lobato y don Pedro Zayas Herrero, frente a “Alforber, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución en fecha 26 de diciembre de 2013 siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Francisco Javier Lorenzo Lobato y don Pedro Zayas Herrero con la empresa “Alforber, Sociedad Limitada”, con efectos desde esta resolución, condenando a esta a que abone:

A don Francisco Javier Lorenzo Lobato: indemnización 46.696,02 euros y salarios de trámite 12.787,90 euros (desde el despido hasta el día 21 de abril de 2013, 62,38 euros/día por doscientos cinco días).

A don Pedro Zayas Herrero: indemnización 37.692,05 euros y salarios de trámite 10.321,75 euros (calculados desde el despido hasta día 21 de abril de 2013, doscientos cinco días por 50,35 euros).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2850/0000/64/0497/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Francisco Juan Sánchez Delgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alforber, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.696/14)

